

100

8º El dñgo dñe - dñe e ordenaria e ordeno por el dñs proprie
dioses Regidores fuesen tomados de Justicia e Juzgues en forma
de regimy e bie e cada mete y sara de los dichos oficios cada uno de los en su anno
que allegue e seys el dñgo regimy el juzgao del dñgo Geno e juzgues e nobrados
la dñga abierta e de los vecinos e moradores della asy en general como en cias
y dños e frangidas e libertades e bnos bses e bnas costumbres que la dñgo observa
y dños pasados e dños ydone e el dñgo Geno prey e dños matuscas e que guardan
cristianas todas las otrias cosas e cada una de las dñtas dñtas que los otrios juzgues
Regidores dños dños pasados proyecto e quedarlos entre dños oficios dñs

Otro e ayendo copiado el dño del su regimy que no trusca mas el dñgo
su anno ento año signete y en cada uno de los dños años que son por
ent dño que supone asy e allegue ento dñs regimy

Otro e ayendo copiado de suyo e pregry los dños regidores sus nobrados los dños
dños principios que la dñga ordenaria e tope asy e allegue los nobrados del dñgo
dños dños seis años ento dño signete e cintape ento Geno dños e allegue
que vaya andando el dñgo regimy por todos los nobrados que la dñga opere
uno en su anno de dño en anno dños dños que son para ver y por que que dñgo
mejor regida por suyo el dñs Geno prey e publico e publicamente que
oculta de todos los subvencionos e morados

Otro dños dños regidores que tenidos abren e atene e corcho rotunda mete en cada
una dos dias segun que la dñga cabdad lo que yo truso e por costumbre eoyere aque
el martes u el sabado que los otrios dias que de nesciano les rotula y en cada
caso que en cada uno dños dños corchos asy dños rotulados como
principios no bajaran que se arrestance todos los dies e dños regidores del dñgo
mete e fuere que la mejorat dñlos e uno o dos de mas que otria mejorat
e sea firme lo que ordenare los que ento dñgo corcho fuere de mas dñlo dñgo
como dñgo el anno co los otrios oficiales juzgados dñlos e algunos dños
dñlos segun que es arrostante

Otro e que dño dños dños Regidores nobrados en la dñga ordenaria firmar
abeyu omogene fuerza que la dñga cabdad pa estre rotunda mete en su casa e
los que en otro lugar de otro juzgues dños feligreses dela colana donde
ligen e por que fue puesto en el dñs regimy que estoja ento su dñgo o

